

Hasta 38 mil pesos de multa por dar alcohol a menores en fiestas

El Ciudadano · 30 de noviembre de 2022

Los establecimientos que permitan la entrada de los menores de edad serían clausurados



Los salones de la ciudad de Puebla que se alquilen para realizar fiestas con venta y consumo de alcohol tendrán que solicitar una licencia al **Ayuntamiento de Puebla** y prohibir la entrada a menores, de lo contrario serán **clausurados** y sancionados con **hasta 38 mil pesos**.

Más información: Pretende Comuna sancionar salones de fiestas que den alcohol a menores

Así lo aprobaron regidores de la **Comisión de Seguridad este miércoles**, como una medida para intervenir en los espacios sociales **particulares**, y que se espera sea **avalado por el Cabildo de Puebla** para su aplicación.

En entrevista tras la comisión, el director de Normatividad del Ayuntamiento, **Enrique Guevara Montiel**, declaró que la multa por falta de licencia para la venta de alcohol es de **100 hasta 400 Unidades de medida actualizada (UMA)**, que equivale a 9 mil 622 pesos hasta los 38 mil 488.

Con la normativa, la responsabilidad de las fiestas públicas con venta de boletos recaerá en los **dueños del salón social**, pues ellos deberán verificar la mayoría de edad de los asistentes con una identificación oficial.

Los organizadores de los eventos tendrán que solicitar y pagar a la Comuna una licencia de espectáculos con venta de alcohol. En caso de no contar con el permiso, la **multa recaerá al dueño del recinto**.

Multas aumentarán con faltas graves

El director de Normatividad del Ayuntamiento, **Enrique Guevara Montiel** indicó que la sanción dependerá de los **documentos faltantes al salón social y «la gravedad del caso»**, por lo que rebasaría los 10 mil pesos.

Mientras que la clausura será inmediata y el evento cancelado en caso de que falte algún documento.

«El responsable literalmente sigue siendo el arrendatario, nosotros vamos sobre la licencia de funcionamiento, porque es la obligación del arrendatario haga el procedimiento»

Enrique Guevara Montiel

Director de Normatividad del Ayuntamiento,

El director recomendó a los dueños de salones **no alquilar sus locales para una fiesta de este tipo**, en caso de que los organizadores no hayan tramitado la licencia de espectáculos.

● **#Puebla** | El director de Normatividad del [@PueblaAyto](#), Enrique Guevara Montiel, explica las nuevas restricciones que tendrán los salones rentados para fiestas públicas, con venta de alcohol.

Vía [@DavidCelest pic.twitter.com/21h5Ddas1N](#)

— El Ciudadano MX (@ElCiudadano_Mx) **November 30, 2022**

Votarán en Cabildo nueva norma

La nueva normativa fue aprobada por unanimidad en comisiones y será **puesto a votación en la próxima sesión del Cabildo** capitalino.

La prohibición quedará establecida en la fracción XII artículo 11, referente a la **«Realización de eventos, celebraciones y similares de carácter privado»**, para que menores de edad no puedan entrar a las fiestas, de la misma forma que se prohíbe en otros giros, cómo las **discotecas**, bares, los **cabarets**, entre otros», declaró el regidor Fernando Sarur Hernández.

Esto aplicará a los salones «cuando el establecimiento realice directamente sea **utilizado por un tercero bajo arrendamientos o cualquier otro concepto**, para realizar un evento público en el que exista venta de boletos y venta de alcohol».

En sesión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, regidores aprobaron reformas al Coremun para regular eventos de carácter público, organizados directa o indirectamente por terceros en salones sociales. / Gobierno Municipal.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano